

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Varó Zurera, contra “Sociedad Anónima de Comercialización de Etiquetas Industriales y Comerciales”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Joaquín Varó Zurera con la empresa “Sociedad Anónima de Comercialización de Etiquetas Industriales y Comerciales”, con fecha de la presente resolución, condenando a “Sociedad Anónima de Comercialización de Etiquetas Industriales y Comerciales” a pagar a don Joaquín Varó Zurera la cantidad de 35.930,40 euros en concepto de indemnización y 7.213,30 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución las partes, haciendo saber que contra ella cabe recurso de reposición.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad Anónima de Comercialización de Etiquetas Industriales y Comerciales”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.460/12)

